



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Procedimiento Genérico Contratacion

Trámite: Trámite Personalizado
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/SECRETARIA

Expediente: Jornadas Medievales 2026

Núm. Expediente:
MANZA2026/13084

Convocatoria de subasta para las tabernas a instalar en la vía pública

B A S E S

1.- En esta subasta sólo podrán participar empresarios hosteleros de Manzanares, que se encuentren al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Aquellos que estén interesados deberán presentar la oferta anexa a las presentes bases en sobre cerrado en el **Registro General del Ayuntamiento (horario de 8:45 a 14:15) hasta el día 18 de septiembre de 2026**. La apertura de ofertas se realizará en acto público **el día 22 de septiembre**, a las 10:00 h. en la Salón de Plenos del Ayuntamiento.

2.- Existirán tres tabernas medievales, ubicadas en los siguientes espacios y con los siguientes mínimos de partida:

A. Plaza de la Constitución (frente a Centro Social).....	100,00 €
B. Plaza de la Constitución (frente a Salón Pleno Ayto.).....	100,00 €
C. Plaza de la Constitución (frente a los antiguos establecimientos "El Toro" y "El Torreón"-entre ambos-).....	100,00 €

El canon correspondiente se pagará antes del día 28 de septiembre de 2026 (ingreso en la cuenta bancaria n.º ES68 2100 1641 3102 0000 4086 indicando "canon 2026 taberna medieval A/B/C").

3.- El espacio donde estará ubicada la taberna tendrá un máximo de 50 m² y el suelo de la misma estará protegido con una moqueta para evitar que el pavimento se manche de grasas u otras sustancias; tal moqueta tendrá el doble de metros que la instalación que se autoriza. Este requisito es imprescindible y si no se cumpliese se podrá levantar la ocupación autorizada. El cumplimiento de este requisito correrá a cuenta de los adjudicatarios, quienes estarán obligados a mantener en perfecto estado de conservación y limpieza el espacio cedido.

4.- Todos los utensilios de servicio (platos, tenedores, cuchillos, vasos, servilletas, etc.) serán desechables.

5.- Estará prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años, siendo su incumplimiento responsabilidad exclusiva de los adjudicatarios/as de la taberna en que se

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: https://se7.dipuocr.es:4443/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form?idEntidad=044

<https://manzanares.es/SedeElectronica.html>

página 1





Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Procedimiento Genérico Contratacion

Trámite: Trámite Personalizado
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/SECRETARIA

expendan.

6.- Queda expresamente prohibido que se emita música en el exterior cuando se desarrollen en la zona o en sus alrededores actuaciones o actividades programadas, ya que la reproducción de música podría interferir en el adecuado desarrollo de las mismas.

7.- Las tabernas deberán estar decoradas de manera medieval, evitando que aparezcan marcas publicitarias y elementos actuales pudiendo ser ocultados de forma medieval.

8.- Las fechas a tener en cuenta serán:

- Montaje a partir del 1 de octubre.
- Apertura, el 2 de octubre.
- Desmontaje, el 5 de octubre.

9.- Los licitadores podrán presentar ofertas por una o varias tabernas. Cada licitador solo podrá ser adjudicatario de una sola taberna. Excepcionalmente, en el caso de que quedase alguna taberna sin adjudicar, podrá adjudicarse dicha taberna a un licitador que ya tuviese otra adjudicada.

10.- Las ofertas adjudicatarias de las tres tabernas serán aquellas que hayan ofertado por cada uno de los espacios el mejor precio.

11.- El Ayuntamiento de Manzanares contratará un servicio de vigilancia nocturno en la Plaza de la Constitución durante los días 2 y 3 de octubre de 2026.

12.- En caso de que el/los beneficiario/s renuncie/n a la adjudicación solicitada de acuerdo con estas bases, estará obligado a abonar una penalización de 50 euros por cada renuncia realizada, que será liquidada por el Ayuntamiento de Manzanares conforme a lo dispuesto en la normativa.

Esta convocatoria se publicará en la página web del Ayuntamiento <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/convocatorias>

EL CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS,

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: https://se7.dipucr.es:4443/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form?idEntidad=044

<https://manzanares.es/SedeElectronica.html>

página 2





Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Procedimiento Genérico Contratacion

Trámite: Trámite Personalizado
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/SECRETARIA

Manzanares Medieval 2026
Oferta para la subasta: Tabernas en la Plaza Constitución

D./D^a. _____ con NIF _____, teléfono n.º _____ y dirección de correo electrónico _____ en representación del establecimiento _____, se compromete a gestionar el servicio de acuerdo con las bases de la subasta y participa en la misma con el/los siguiente/s canon/es, por orden de preferencia:

Preferencia	Letra y ubicación de la taberna	Canon (letra y número)
1		
2		
3		

*En caso de discrepancia entre la cantidad indicada en número y letra prevalecerá la cantidad indicada en letra.

Asimismo AUTORIZO al Ayuntamiento de Manzanares a comprobar el cumplimiento de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Manzanares, a ____ de _____ de 2026.

(Firmado)

Presentar en sobre cerrado en el **Registro General del Ayuntamiento (horario de 8:45 a 14:15) hasta el día 18 de septiembre de 2026**. Apertura de sobres el día **22 de septiembre**, a las 10:00 h. en la Salón de Plenos del Ayuntamiento. Acto Público.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: https://se7.dipucr.es:4443/SIGEM_GestionCSVWeb/action/documento/form?idEntidad=044

<https://manzanares.es/SedeElectronica.html>

página 3

